



ACTA ASAMBLEA CONSTITUTIVA

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS

PERIODO 2015 - 2019

Fecha : 30 de noviembre de 2015
Hora de inicio : 18:17 horas
Lugar : Sala de Sesiones "Carlos González Yaksic"
Hora de término : 18:56 horas

Puntos de Tabla:

1. Elección Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas.
2. Determinación periodicidad de las sesiones ordinarias del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas

Consejeros asistentes:

Sra. Rosa Zúñiga Ruíz, Sra. Adela Cárcamo Oyarzo, Sra. Raquel Álvarez Villarroel, Sra. Maricela Vargas Santana, Sr. Baldomar Maldonado Ampuero, Sr. José Chávez Silva, Sra. Digna Velásquez Muños, Sr. Víctor Aguilar Oyola, Sra. Inés Vidal Andrade, Sr. Eleodoro Andrade Andrade, Sr. Rodrigo Carrera Carrera, Sr. Carlos Olave Solar y Sra. Melissa Flores Águila.

Consejero inasistente:

Sr. Carlos Ampuero Guerrero

Consejeros inasistente justificado:

Sr. Carlos Aro Pérez.

Directores y funcionarios municipales asistentes:

Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez Narváez; Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna, quien actúa como Ministro de Fe y Sra. Jessica Ampuero Cárcamo, secretaria de actas.

Asisten, también, los siguientes consejeros suplentes:

Sr. Jorge González Reyes, Sra. Orieta Patricia Fachinetti López y Sr. Guillermo Uribe Savarese.

Desarrollo de la Asamblea Constitutiva

1. Elección Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas.

El Sr. Alcalde, don Emilio Boccazzi Campos, saluda a los consejeros electos para el periodo 2015 – 2019, les desea éxito en sus funciones y manifiesta que aboga por un provechoso trabajo conjunto, considerando que hay consejeros nuevos y otros que se repiten, pero que todos son dirigentes sociales experimentados. Continúa señalando que propicia, también, una labor cercana entre el Consejo de la Sociedad Civil y el Concejo Municipal, para concluir presentando al Secretario Municipal (S), al Asesor Jurídico Municipal y a la señora Secretaria de Actas.

Cedida la palabra, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna, da cuenta del artículo 26 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, referido a la elección del Vicepresidente de tal cuerpo colegiado.

El consejero Sr. Baldomar Maldonado Ampuero, consulta si es posible que el Vicepresidente sea electo por un año, de modo que en los años posteriores se vaya renovando el ejercicio en el cargo.

El Sr. Alcalde, explica que el actual reglamento no contempla tal posibilidad de renovación, que se puede modificar, pero que la elección debe efectuarse de acuerdo con las normas que hoy rigen.

Se producen intervenciones sin uso de micrófono, entre las cuales surge la propuesta que el cargo de Vicepresidente sea por dos años, lo que se solicita se consigne en la presente acta.

El Secretario Municipal (S) explica el procedimiento de votación, enfatizando en que el Vicepresidente debe ser electo por la mayoría absoluta de los miembros titulares del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, por lo que se requieren 08 votos.

Se proponen los siguientes nombres como candidatos a la Vicepresidencia del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas: señor Víctor Aguilar Oyola, señora Ros Zúñiga Ruíz y señor Carlos Aro Pérez, este último ausente de la sesión, pero propuesto por el consejero José Chávez Alonso.

Se procede a la votación en voto unipersonal y secreto, arrojando el escrutinio el siguiente resultado:

Sra. Rosa Zúñiga Ruíz	03 votos
Sr. Víctor Aguilar Oyola	05 votos
Sr. Carlos Aro Pérez	05 votos

No habiéndose registrado una mayoría absoluta, se procede a una segunda votación solo con las dos primeras mayorías correspondientes a los Sres. Víctor Aguilar Oyola y Carlos Aro Pérez, arrojando el escrutinio el siguiente resultado:

Sr. Víctor Aguilar Oyola	08 votos
Sr. Carlos Aro Pérez	05 votos

El señor Víctor Aguilar Oyola, obtiene en segunda votación un total de ocho (08) votos, alcanzando la mayoría absoluta y resultando electo **Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas.**

El señor Alcalde felicita la elección y se refiere a la modificación del Reglamento del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas, como una materia a abordar por los nuevos consejeros.

2. Determinación periodicidad de las sesiones ordinarias del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas

El señor Alcalde se refiere a la periodicidad de sesiones con las que funcionó el Consejo de la Sociedad Civil periodo 2011 – 2015

El Secretario Municipal (S) explica que la ley establece un mínimo de cuatro sesiones anuales y que el anterior Consejo inicialmente estableció una sesión mensual, modificando luego a una sesión mensual excluyendo los meses de enero y febrero. A su turno, el Asesor Jurídico Municipal, Sr. Henríquez, alude al bajo quórum de asistencia que el reglamento establece y a la modificación del mismo.

La consejera Sra. Adela Cárcamo Oyarzo, propone que se mantenga la periodicidad de una sesión mensual, exceptuando los meses de enero y febrero.

El consejero Sr. Rodrigo Carrera Carrera, manifiesta que comparte la propuesta de la consejera Cárcamo.



La consejera Sra. Inés Vidal Andrade, se suma a la propuesta efectuada por la consejera Cárcamo, aludiendo que existen materias pendientes de resolver.

El Sr. Alcalde se refiere a lo mal que aparece la región en los guarismos de medición de funcionamiento de los consejos de la sociedad civil, indicando que ello se debe a que de los 10 municipios que hay en la región, 07 son de carácter rural y no han podido constituir sus correspondientes consejos. Seguidamente alude que en Punta Arenas es donde se realiza el mayor número de sesiones del Consejo de la Sociedad Civil, sugiriendo que la sesión correspondiente al mes de diciembre se haga el 09 o 10 de tal mes.

La consejera Sra. Rosa Zúñiga Ruíz, se refiere a lo que implica asumir como consejero de la sociedad civil, el carácter representativo de los integrantes, recalcando la importancia de mantener informadas a las bases porque se actúa en representación de ellas.

El consejero Sr. José Chávez Alonso, indica que en la convocatoria a la sesión constitutiva, no se acompañaron los antecedentes mencionados en la “materia”, del oficio N° 1046 del 26 de noviembre de 2011.

Al respecto, el Secretario Municipal (S), hace presente sus excusas, explicando que lo señalado en la “materia”, del aludido oficio quedó de un documento anterior y que nada tiene que ver con la sesión constitutiva.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de realizar las sesiones ordinarias de marzo a diciembre de cada año, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°01, con el voto favorable de la unanimidad de los consejeros presentes, se **aprueba fijar la realización de una sesión ordinaria mensual, desde el mes de marzo a diciembre de cada año.**

La consejera Sra. Raquel Álvarez Villarroel, saluda a todos los consejeros, expresa que es posible trabajar en armonía y unión, a fin de dar soluciones a los temas que se aborden. Concluye solicitando que se fije fecha definitiva para la reunión propuesta por el alcalde para la primera quincena de diciembre.

Se concuerda en que la sesión 01 Ordinaria, se lleve a cabo el 09 de diciembre de 2015, con los puntos de tabla: Plan de Salud y Presupuesto de Inversión 2015.

A las 18:56 horas, el señor Alcalde y Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas, pone término a la sesión constitutiva.

Emilio Boccazzi Campos
Alcalde
Presidente Consejo comunal Sociedad Civil

Juan Cisterna Cisterna
Secretario Municipal (S)